

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.152 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encarar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	" 9,00	Annual.....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(10 palabras)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6307 del 3-10-72 — Se designa con carácter de interino al Dr. Oscar Horacio Del Val .....	7186
" " " 6308 " " — Se designa con carácter interino al Dr. Gerardo Anatole Estigarribia .....	7186
" " " 6309 " " — Se otorga subsidio por la suma de \$ 3.000,00 a favor del Club Canaricultura Argentina del Noroeste y Ornitología .....	7186
" " " 6310 " " — Se reconocen los servicios prestados y crédito por la suma de \$ 1.774,83 a favor del Dr. Hugo Jaime Salvadores .....	7187
" " " 6311 " " — Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Julio Rafael Suárez .....	7187
" " " 6312 " " — Se aprueban facturas por pólizas de seguros del Instituto Provincial de Seguros .....	7188
" " " 6313 " " — Se autoriza a la Dirección de Acción Social a realizar la compra de una máquina de tejer usada .....	7189

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 6314 del	3-10-72 — Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Srta. María Silvia Nongués .	7189
"	" " 6315 " " — Se deja sin efecto las licencias con y sin goce de sueldo concedida en el presente año a la Srta. Martha Juárez Moreno .....		7190
"	" " 6316 " " — Se reconocen servicios prestados por el señor Exard Lorenzo Díaz por la suma de \$ 785,47 .		7190
"	" " 6317 " " — Se reconoce sobreasignación mensual por la suma de \$ 265,10, y crédito por la suma de \$ 965,41 a favor del señor Miguel Angel Robles .		7191
"	" " 6318 " " — Se prorroga e incrementa la pensión graciable de la Sra. María Medrano de Sueldo en la suma de \$ 100,00 .....		7192
"	" " 6319 " " — Se encarga interinamente la Dirección del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y se reconoce crédito por la suma de \$ 2.012,92 a favor del Dr. José Manuel Hidalgo		7192
"	" " 6320 " " — Se reconocen servicios prestados por la Sra. Marcelina Olga Langa de Espín .....		7193
"	" " 6321 " " — Se aprueban facturas del Instituto Provincial de Seguros por pólizas de vehículos por la suma de \$ 3.436,12 .....		7193
"	" " 6322 " " — Se aprueba Licitación Pública Nº 15 de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro .....		7193
"	" " 6323 " " — Se aprueban facturas de la firma Xerox Argentina I.C.S.A. por la suma de \$ 27.597,74 ...		7194
"	" " 6324 " " — Se autoriza a la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios para el Hospital "Joaquín V. González" .....		7195
"	" " 6325 " " — Se reconocen servicios prestados por el Dr. Alberto Manuel Astorga .....		7195
"	" " 6326 " " — Se reconocen servicios prestados por profesionales en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán .....		7195
"	" " 6327 " " — Se aprueba Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Misión Anglicana en Salta y el Secretario de Estado de Seguridad Social ...		7196
"	" " 6328 " " — Se aprueba convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cooperativa de Viviendas General Güemes de Orán .....		7197
"	" " 6329 " " — Se aprueba factura del Instituto Provincial de Seguros en concepto de entrega de remedios a personas caentes de recursos, por la suma de \$ 9.178,04 .....		7197
M. de Economía	" 6330 " " — Se dispone transferencia de partida del presupuesto Ejercicio vigente de la jurisdicción 2. Unidad de Organización 6, en la suma de \$ 30.000,00 .....		7197
"	" " 6331 " " — Se reconoce crédito por la suma de \$ 369,43 a favor del Arq. Sergio G. Vico Gimena .....		7198

## EDICTO DE MINA

Nº 12339 — Manuel Cruz. Expte. Nº 7989-C. ....	7199
Nº 12838 — Ricardo Liendro y Esperanza Ll. de Liendro. Expte. Nº 7979-L. ....	7199
Nº 12833 — Dardo Gómez y José M. Suárez. Expte. Nº 8021-G. ....	7199
Nº 12793 — Leonardo Gurrieri. Expte. Nº 8117-G .....	7199
Nº 12843 — Lutz Witte. Expte. Nº 37-U. ....	7199

## LICITACION PUBLICA

Nº 12935 — Municipalidad de El Potrero. Lic. Nº 1 .....	7200
Nº 12878 — A. G. A. S. ....	7200
Nº 12799 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares .....	7200
Nº 12785 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NOA .....	7200

**LICITACION PRIVADA**

Nº 12930 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 50 .....	7201
Nº 12893 — Municipalidad de Animaná .....	7201

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 12936 — Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	7201
Nº 12894 — Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	7201

**EDICTO CITATORIO**

Nº 12941 — Simón Agustín Hoyos y Angela Rosa Altobelli de Hoyos .....	7201
Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas .....	7202
Nº 12804 — Enrique Laguna y Fanny o Fanny Justina Laguna de García .....	7202
Nº 12803 — Mauricio Quipildor .....	7202

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 12940 — Nicolás Torres o Nicolás Torres Carabajal y Rosa Pereyra de Torres .....	7202
Nº 12938 — Jorge González .....	7202
Nº 12937 — Alfredo Rodríguez .....	7202
Nº 12928 — González Zigarán Carlos Alberto .....	7202
Nº 12923 — Carmen Eusebia Arancibia de Salva .....	7203
Nº 12918 — Leonardo Canaviri Mamani .....	7203
Nº 12908 — Severo Carrazón .....	7203
Nº 12907 — Lilia Contreras de Lera .....	7203
Nº 12906 — José Manuel Herrera .....	7203
Nº 12903 — Carlos A. Outes .....	7203
Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López .....	7203
Nº 12884 — Celfín Oscar Macías .....	7203
Nº 12883 — Clodomiro Camelli .....	7203
Nº 12879 — Arsenia Carmen Castro de Vidaurre .....	7204
Nº 12876 — Martín Basilio Nieva .....	7204
Nº 12872 — Juan Rosa Cruz .....	7204
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza .....	7204
Nº 12866 — Julio Figueroa .....	7204
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón .....	7204
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa Ibarra de Aguirre .....	7204
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro .....	7204
Nº 12846 — Rodríguez Francisco .....	7204
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro .....	7204
Nº 12830 — Juana Grass .....	7205
Nº 12827 — Vicente Farfán .....	7205
Nº 12811 — Vique o Viqui, Pastor .....	7205
Nº 12805 — Gaspar Zerpa .....	7205
Nº 12801 — Estanislao Pascual Rodríguez .....	7205
Nº 12788 — Luciana Carmen Ríos de Liendo .....	7205
Nº 12787 — Domingo Di Nizo e Dinizzo .....	7205

**REMATE JUDICIAL**

Nº 12939 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morad Jorge Pedro vs. Amoy Eduardo .....	7205
Nº 12934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio .....	7206
Nº 12932 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. J. F. vs. Cia. Minera La Pema S.A. ....	7206
Nº 12927 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Fleischmann Arg. Incorporated vs. Comejín S.A. ....	7206
Nº 12926 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Quintana René C. Ola de .....	7206
Nº 12925 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Balocco Carlos E. ....	7206
Nº 12924 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Uriburu Fernando J. vs. Caso Osvaldo .....	7207
Nº 12915 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carnso Gracia G. de vs. Hurtado M. de .....	7207
Nº 12914 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Fernández Hnos. y Cia. S.A. vs. Temporetti José D. ....	7207

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 12913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José .....	7207
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco .....	7207
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde .....	7208
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: David O. Corbalán vs. Felipe Choque .....	7208
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cía. S.C. ....	7208
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Chaile de .....	7208
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Sucesorio .....	7208
Nº 12821 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de CO.IN. SA. Hoy Quiebra .....	7209
Nº 12817 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Mian vs. Pedro Apaza .....	7209
Nº 12783 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo .....	7209
Nº 12782 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Coteco S. A. ....	7210
Nº 12780 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya, Eleuterio y otra .....	7210
Nº 12778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotec. c/Emma Lucía Amado de Morales .....	7210
Nº 12774 — Por Julio C. Herrera. Juicio: O. P. J. vs. S.A.A.M. y M. S. de G. ....	7210

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21881 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva .....	7211
---	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas .....	7211
Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia .....	7211

### CITACION A JUICIO

Nº 12825 — Evaristo Farfán .....	7211
----------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 12919 — Adelante S.C.P.A. ....	7211
-----------------------------------	------

### EMISION DE ACCIONES

Nº 12933 — Clínica Luis Güemes S.A. ....	7212
Nº 12921 — E.C.O.N.A. S.C.A. ....	7214

### AVISO COMERCIAL

Nº 12922 — Clérico Hnos. S.C.A. ....	7215
Nº 12920 — Adelante S.C.P.A. ....	7217

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 12931 — Lufa S.A. Para el día 25-11-72 .....	7218
Nº 12929 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta. Para el día 5-11-72 .....	7218
Nº 12917 — Salta Refrescos S.A. Para el día 25-11-72 .....	7218
Nº 12916 — Antonio Lovaglio S.A. Para el día 3-12-72 .....	7219
Nº 12912 — Cuarta S.C.A. Para el día 25-11-72 .....	7219
Nº 12911 — Hospital Privado de Ojos. Para el día 25-11-72 .....	7219
Nº 12910 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta. Para el día 25-11-72 .....	7220
Nº 12909 — El Cardón S.A. Para el día 19-12-72 .....	7220
Nº 12904 — Aero Club Salta. Para el día 26-11-72 .....	7220
Nº 12896 — El Recreo S.A. Para el día 3-12-72 .....	7221
Nº 12892 — La Población S.C.A. Para el día 25-11-72 .....	7221
Nº 12891 — Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 26-11-72 .....	7221
Nº 12890 — Alonso López S.A. Para el día 25-11-72 .....	7222
Nº 12888 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 25-11-72 .....	7222



## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6307

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.131/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Secretario de Estado de Salud Pública, solicita la designación del Dr. OSCAR HORACIO DEL VAL para desempeñarse como Médico Zonal en las localidades de La Caldera, La Calderilla y Vaqueros, por imprescindibles necesidades de servicios; y

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Carrera Médica Hospitalaria, al Dr. OSCAR HORACIO DEL VAL, L. E. Nº 7.262.621, clase 1942, Mat. Prof. Nº 63, en el cargo de categoría 1, Subparcial 09, como Médico Zonal de Jefatura de Consultorios Periféricos, con atención de las localidades de La Caldera, La Calderilla y Vaqueros, en cargo vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por retrogradación del Dr. Oscar Hugo Brandán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6308

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.979/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del Dr. Gerardo Anatole Estigarríbia, para desempeñarse como Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en cargo vacante por traslado en carácter de retrogradación del Dr. Armando Reynaldo Robles; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y atento a los informes de la Dirección Provincial de Salud, del Departamento de Personal de fs.

3/vta. y 4/vta. y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 3/4 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, según lo estipula la Ley número 3371/59, al Dr. GERARDO ANATOLE ESTIGARRIBIA, C. I. Nº 363.804, clase 1946, Mat. Prof. Nº 590, en la categoría de Director Nivel 3, Subparcial 02, como Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en cargo vacante existente en presupuesto de la Unidad de Organización Nº 2, por traslado del Dr. Armando Reynaldo Robles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6309

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.737/72 - Cód. 66.

VISTO que el Club Canaricultura Argentina del Noroeste y Ornitología de esta ciudad, solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos) para solventar parte de los gastos que demandará la realización de la 5ta. exposición de canarios roller, a fin de intensificar los medios deportivos y culturales que se desarrollan alrededor de la canaricultura y ornitología; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Subsidios informa que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Decreto número 3275/71 y atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos) a favor del Club Canaricultura Argentina del Noroeste y Ornitología de esta ciudad, a fin de solventar parte de los gastos que demandará la realización de la 5ta. exposición de canarios roller.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del

Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos) para que éste a su vez la haga efectiva al Club Canaricultura Argentina del Noroeste y Ornitología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6310

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.275/71 - Cód. 67.

VISTO que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Hugo Jaime Salvadores, quien se desempeñó como Bioquímico en reemplazo del Dr. Amado Juri, en uso de licencia por enfermedad desde el 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1971; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro que corre a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO JAIME SALVADORES, L. E. Nº 7.258.870, Reg. Prof. 308, Clase 1941 en la categoría 15. Profesional Universitario Bioquímico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido desde el 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1971, y en reemplazo del Dr. Amado Juri quien se encontraba con licencia por enfermedad artículo 15º; lo que asciende a un total de \$ 1.774,83 (Un mil setecientos setenta y cuatro pesos con 83/100).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.774,83 (Un mil setecientos setenta y cuatro pesos con 83/100) a favor del Dr. HUGO JAIME SALVADORES, por los motivos expuestos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 1.774,83 (Un mil setecientos setenta y cuatro pesos con 83/100), para que en can-

celación del crédito reconocido en el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al Dr. HUGO JAIME SALVADORES, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Deuda Pública Ejercicio 1972 Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1, O. D. F. 51.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de créditos y pago que se dispone por los artículos 2º y 3º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6311

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.376/72 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JULIO RAFAEL SUAREZ;

Teniendo en cuenta que "El Contratado" viene desempeñándose desde el 15 de julio del año en curso en la Dirección de Asuntos Aborígenes, con asiento en la ciudad de Tartagal y atento a lo informado por la Dirección General de Promoción a fs. 2 y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JULIO RAFAEL SUAREZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el señor JULIO RAFAEL SUAREZ, argentino, casado, clase 1941 L. E. número 7.261.341 en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes en la ciudad de Tartagal en el período comprendido entre el 15 de julio de 1972 al 31 de diciembre del mismo año.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario mínimo que se fije para el personal de la Administración Pública mediante control diario de asistencia.

"TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de \$ 600 (Seiscientos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo abonando los gastos de viáticos y/o movilidad que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"QUINTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir este contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia como así también a los del Instituto Provincial de Seguros.

"OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avenida Belgrano 1349 y

El Contratado en calle 9 de Julio esq. Ejército Argentino, Tartagal (Salta) respectivamente y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: PATRICIO COLOMBO MURUA, Secretario de Estado de Seguridad Social. JULIO RAFAEL SUAREZ".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, Subparcial 02, Parciales 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6312

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 18.425/72 y 18.170/72 - Cód. 74.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros solicita se haga efectivo el importe de las facturas adjuntas a fs. 1/9, correspondientes a las Pólizas de Seguros Nros. 10.280, 10.281, 10.282, 10.283 y 10.284, las que cubren a vehículos pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social; y

Atento a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes facturas del Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a las Pólizas de Seguros de los vehículos que se citan a continuación, pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social:

Aut. Renault 4L, Mod. 1964, Motor número 5011385, Pól. 10.280, \$ 900,73.

Aut. Renault 4L, Mod. 1964, Motor número 5011395, Pól. 10.281, \$ 900,73.

Aut. Jeep Carroz., Mod. 1967, Motor número 2011500, Pól. 10.282, \$ 1.078,50.

Aut. Rambler, Mod. 1964, Motor número 646123234, Pól. 10.283, \$ 1.224,12.

Aut. Rambler, Mod. 1967, Motor número 7037447, Pól. 10.284, \$ 1.576,83.

\$ 5.680,91

de cuyo total se bonifica la suma de

\$ 741,92

debiendo, en consecuencia abonar (cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos) \$ 4.938,99



Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 4.938,99 (Cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de las facturas correspondientes a las Pólizas que se citan en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, 3, Finalidad 7, 1, Función 90-01 Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6313

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.554/72 - Cód. 66.

VISTO que la Presidenta de la Comisión Directiva del Taller "Padre Pio" solicita la donación de una máquina de tejer para la confección de ropa que se destina a personas carentes de recursos; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Acción Social informa que la entidad recurrente confecciona las prendas tejidas en una máquina facilitada en calidad de préstamo la que debe ser devuelta a sus propietarios;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y a la estimación de precios presentada a fs. 10 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Acción Social a realizar la compra de una Máquina de Tejer usada, marca KNIT-TAX, Mod. S. 7, por un valor de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos) al señor PRIMO DEL BIANCO, para ser donada al Taller "PADRE PIO" que la destinará para uso exclusivo de confección de ropa tejida para personas carentes de recursos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos), para que ésta a su vez

la haga efectiva a la Dirección de Acción Social con oportuna rendición de cuentas de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Bava (Int.)

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6314

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.277/72 - Cód. 66.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Srta. MARIA SILVIA NOUGUES quien se desempeñará como Promotora Zonal en la Dirección General de Promoción de la Comunidad; y

Teniendo en cuenta que el gasto que demande el citado Contrato se atenderá con fondos nacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Srta. MARIA SILVIA NOUGUES, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante denominado "LA PROVINCIA" por una parte, y la Asistente Social Srta. MARIA SILVIA NOUGUES, argentina, L. C. número 6.437.097, en adelante llamada "LA CONTRATADA" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará en la Dirección General de Promoción en las tareas de Promotora Zonal, en el período comprendido entre el 1º de agosto de 1972 al 31 de diciembre de 1972, en horario full-time.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden ema-

nada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: La Provincia abonará a La Contratada, con fondos que para estos fines transfiera la Nación, por mes vencido la suma de \$ 800 (Ochocientos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios computables para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: La Contratada no se acoge como asegurada forzosa al Régimen del Seguro de Enfermedad del Instituto Provincial de Seguros ni al Régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTO: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avenida Belgrano número 1349 de esta ciudad y La Contratada en Barrio Sarmiento Nº 7 de la ciudad de Metán, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. MARIA SILVIA NOUGUES. — Fdo. Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, Secretario de Estado de Seguridad Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con los fondos girados por la S.P.A.S. para el Programa de Asistencia Técnica, contribución otorgada me-

dante Orden de Pago Nº 2024 a favor de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6315

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.081/72 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 5007, de fecha 7 de junio del año en curso, se le concede a la Srta. MARTHA JUAREZ MORENO, Categoría 8, clase 09, Dietista del Hospital de Niños, licencias extraordinarias con goce de sueldo desde el 15-7-72 hasta el 14-7-73 y sin goce de sueldo desde el 15-7-73 hasta el 30-1-74, por razones de estudios sobre Nutrición en Salud Pública que debía realizar en la Universidad Nacional de Bogotá, Colombia, para lo cual tenía propuesta una beca por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud a través de la Secretaría de Salud Pública de la Nación; y

Teniendo en cuenta que la Srta. MARTHA JUAREZ MORENO informa que no hizo uso del beneficio acordado por inconvenientes producidos a último momento en la adjudicación de la beca;

Atento a los informes del Departamento de Maternidad e Infancia, Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto las licencias extraordinarias con y sin goce de sueldo concedidas mediante Decreto número 5007 de fecha 7 de junio del año en curso, a la Srta. MARTHA JUAREZ MORENO, Categoría 8, clase 09, Dietista del Hospital de Niños.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6316

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.998/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a

favor del señor Exard Lorenzo Díaz, por haberse desempeñado en la Categoría 23, Clase 11, personal de servicio del Servicio de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección Provincial de Salud;

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado por imprescindibles razones de servicios y atento a los informes producidos por la Dirección Provincial de Salud, las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor EXARD LORENZO DIAZ, L. E. Nº 7.229.979, Clase 1933, en el cargo de Categoría 23, Clase 11, personal de servicio del Servicio de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante el tiempo comprendido entre el 1º de junio y el 12 de julio de 1972, cuyo monto total asciende a la suma de Setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 785,47).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo número 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRFETO Nº 6317

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04854/71 - Código 66.  
(Corresponde) y 04854/70 - Código 66.

VISTO que el señor Miguel Angel Robles, Personal Administrativo del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro, solicita se le abone la diferencia de

sueldo existente entre las categorías 12 y 05; 10 y 03 en los periodos comprendidos entre el 20/1 al 20/3/69; 12/1 al 27/2/70, respectivamente, por haber cumplido las funciones de Jefe de Personal en reemplazo de su titular señor Roberto E. Garcia quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una sobreasignación mensual de \$ 265,10 (Doscientos sesenta y cinco pesos con 10/100) a favor del señor MIGUEL ANGEL ROBLES, Personal Administrativo del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social, quien cumplió las funciones de Jefe de Personal en reemplazo de su titular señor Roberto E. Garcia en los periodos que se citan a continuación:

20/1 al 20/3/67 de categoría 12 a	
05 - Personal Administrativo	\$ 538.75
12/1 al 27/2/70 de categoría 10 a	
03 - Personal Administrativo	\$ 426.66
	<b>TOTAL \$ 965.41</b>

(Son novecientos sesenta y cinco pesos con 41/100).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 965,41 (Novecientos sesenta y cinco pesos con 41/100) a favor del señor MIGUEL ANGEL ROBLES, por los motivos expuestos en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 965,41 (Novecientos sesenta y cinco pesos con 41/100) para que en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al señor MIGUEL ANGEL ROBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Deuda Pública - Ejercicio 1972, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1. O. D. F. 51.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

**DECRETO Nº 6318**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 995/72 - Código Nº 73.

VISTO que la señora María Ester Medrano de Sueldo solicita prórroga y aumento de la pensión graciable Nº 7 que caducó el 1/4/72; y

Teniendo en cuenta que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictaminó que la recurrente ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 4231/67 por lo que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Atento al informe del Servicio Social de fs. 10 y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase e incrementase la Pensión Graciable de la señora MARIA ESTER MEDRANO DE SUELDO, a partir del 1º/5/72 con un haber mensual de \$ 100 (Cien pesos) y por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en la Ley 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social (interino).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava (Int.)**

Salta, 3 de octubre de 1972.

**DECRETO Nº 6319**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.024/72 - Cód. 67.

VISTO que mediante Disposición Interna Nº 15 de fecha 2 de agosto del año 1971, la Dirección Provincial de Salud encargó al doctor José Manuel Hidalgo, Categoría 10, Subparcial 09 —Jefe de Cirugía— la Dirección Interina del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por encontrarse el titular del cargo doctor Eduardo Germán Ibazeta, categoría 3, Subparcial 02, con licencia por estudio desde el 1/8/71 al 1/12/71, concedida mediante Resolución Ministerial número 420/71; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Provincial de Salud solicita se reconozca la diferencia de categoría a favor del citado profesional;

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa a fs. 4 de estos obrados, que dicha diferencia debe efectuarse en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de noviembre del año 1971, por ha-

berse desempeñado el doctor Hidalgo en ese lapso como Director interino del citado nosocomio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 5/6,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna Nº 15 de fecha 2 de agosto de 1971, de la Dirección Provincial de Salud, mediante la cual se encarga al doctor JOSE MANUEL HIDALGO, Categoría 10, Subparcial 09 —Jefe de Cirugía— la Dirección Interina del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por encontrarse el titular del cargo doctor Eduardo Germán Ibazeta, Categoría 3, Subparcial 02 con licencia por estudio desde el 1/8/71 al 30/11/71.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor JOSE MANUEL HIDALGO, la diferencia de sueldos existentes entre los cargos de Categoría 10, Subparcial 09 —Jefe de Cirugía— y el de Categoría 3, Subparcial 02, Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el artículo 1º del presente Decreto, lo que asciende a un total de \$ 2.012,92 (Dos mil doce pesos con noventa y dos centavos).

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.012,92 (Dos mil doce pesos con noventa y dos centavos), a favor del doctor JOSE MANUEL HIDALGO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Dos mil doce pesos con noventa y dos centavos (\$ 2.012,92), para que en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario doctor JOSE MANUEL HIDALGO, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a "Deuda Pública", Ejercicio 1972, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1. O. D. F. 51.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Sosa**

**Bava**

**Dib Ashur**



Salta, 3 de octubre de 1972.

## DECRETO Nº 6320

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.900/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Marcelina Olga Langa de Espin, por haberse desempeñado en la Categoría 14, Personal Administrativo y Técnico - Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante el tiempo comprendido entre el 8 de mayo y el 30 de junio del año en curso;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Asistente de Zona Sud, los informes de la Dirección Provincial de Salud de fs. 1 vta., del Departamento de Personal a fs. 3 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora MARCELINA OLGA LANGA DE ESPIN, L. C. Nº 9.496.092, Clase 1924, Reg. Prof. Nº 650, en la Categoría 14, Personal Administrativo y Técnico - Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante el período comprendido entre el 8 de mayo y el 30 de junio del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Parcial 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Subparcial 02, Parcial 2, Subparcial 02 y Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972.

## DECRETO Nº 6321

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 24.594/72 - Código 74.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros solicita se haga efectivo el importe de las facturas adjuntas en fs. 2 y 3 del expediente del rubro, correspondiente a las Pólizas de Seguros Nros. 8421 y 8422 las que cubren a vehículos del Ministerio de Bienestar Social afectados al servicio de S. S. el señor Ministro y de la Dirección General de Administración respectivamente; y

Teniendo en cuenta el informe de Jefatura de Servicios Generales y la imputación dada a fs. 4 vta.;

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes facturas del Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a las Pólizas de Seguros de los vehículos que se citan a continuación, pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social:

Automóvil Torino S. Mod. 1971, motor 7.075.907, Serie 615-01192, Póliza 8421. Total \$ 2.081,87 (fs. 2).

Automóvil Sedan Renault R6, Mod. 1971, Motor 2117035, Serie 912-. Póliza 8422. Total \$ 1.354,25 (fs. 3).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 3.436,12 (Tres mil cuarenta y seis pesos con 12/100), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de las facturas correspondientes a las Pólizas que se citan en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 3 de octubre de 1972

## DECRETO Nº 6322

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.774/72. Cód. 66.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública



Nº 15, convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a distintos Servicios Asistenciales de citado Ministerio, por un monto de \$ 15.635,75; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de precios corrientes a fs. 78/215, se presentó la firma Moisés Franco;

Que asimismo solicita se autorice la compra directa de los renglones Nros.: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 28.375,50 (Veintiocho mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos).

Por ello, atento a lo informado a fs. 219 por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 15 convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a distintos Servicios Asistenciales del citado Ministerio.

Art. 2º — Adjudicase a la siguiente firma de conformidad a las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nº 15, aprobada por el artículo anterior, por la suma de \$ 15.635,35 (Quince mil seiscientos treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos):

#### MOISES FRANCO:

Los renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, (Alter. 2º renglón 69), 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138, por la suma aproximada de \$ 28.375,50 (Veintiocho mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, debiéndose efectuar la misma en idénticas condiciones por las que se llamó a Licitación.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a "Fondos de valores a regularizar - Compras y Suministros", Ejercicio 1972 - cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.635,75 (Quince mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6323

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.753/72. Cód. 66

Visto que la firma Xerox Argentina I.C.S.A. eleva para su pago las facturas Nros. 04-0610; 04-0611; 05-0629; 05-0630; 06-0616 y 06-0617, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 27.597,74 (Veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos con setenta y cuatro centavos), por alquiler de una máquina xerox copiadora y suministro de materiales para el funcionamiento de la misma; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 13 de estos obrados;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas que se detallan a continuación, presentadas por la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., cuyo monto total asciende a la suma de Veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 27.597,74), por alquiler de una máquina xerox copiadora y suministro de materiales para su funcionamiento:

Número	Importe
04-0610	\$ 5.162,48
04-0611	" 3.410,00
05-0629	" 9.173,98
05-0630	" 1.265,00
06-0616	" 6.586,28
06-0617	" 2.000,00

Total \$ 27.597,74

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 27.597,74), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, 2, 3, 4, Finalidad 1, 4, 7, Función 01-90, Sección O, Sector 1, Principal 2-3, Parciales 5, 6, 8, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

**Colombo**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6324

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12.920/72. Cód. 66.

Visto que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios destinados al Hospital Zonal de "Joaquín V. González", cuyo monto aproximado asciende a la suma de Cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$ 52.674.—); y

Teniendo en cuenta el Pedido de Provisión Nº 3261 y atento a la imputación consignada por la Dirección General de Administración a fs. 2 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios destinados al Hospital Zonal de "Joaquín V. González", cuyo monto aproximado asciende a la suma de Cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$ 52.674.—).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0-4, Sector 1-5, Principal 2, Parciales 12, 14, 15, 22 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6325

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12.925/72. Cód. 66.

Visto que la Dirección Provincial de Salud solicita se reconozcan los servicios prestados por

el Dr. Alberto Manuel Astorga, por haberse desempeñado como Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 2 de marzo del año en curso; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional ha prestado servicios en reemplazo del Dr. Armando Reynaldo Robles, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad reglamentaria y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO MANUEL ASTORGA, L. E. Nº 7.086.106 - Clase 1941, Reg. Prof. Nº 480, en la categoría de Director Nivel III del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el 2 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Armando Reynaldo Robles, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8-9 - Subparcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6326

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12.867/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado como Médicos de Guardia en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán;

Teniendo en cuenta lo informado por el Asistente de Zona Norte y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 4 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, por los profesionales que se citan a continuación, como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que seguidamente se especifican:

ABDALA, Armando - L. E. Nº 3.846.745, Reg. Prof. Nº 1914 - Clase 1923, por siete (7) guardias realizadas los días 1, 4, 9, 14, 19, 24 y 29/6/72.

CURA, Angel E. - L. E. Nº 7.256.933, Reg. Prof. Nº 652 - Clase 1940, por cinco (5) guardias realizadas los días 2, 7, 12, 22 y 26/6/72.

HERRERO, Victor A. - L. E. Nº 2.188.299, Reg. Prof. Nº 83 - Clase 1914, por seis (6) guardias realizadas los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28/6/72.

YANEZ, Pedro O. - L. E. Nº 6.028.167, Reg. Prof. Nº 564 - Clase 1938, por seis (6) guardias realizadas los días 6, 11, 16, 17, 21 y 27/6/72.

LLAYA, Jorge E. - L. E. Nº 8.161.533, Reg. Prof. Nº 582 - Clase 1943, por seis (6) guardias realizadas los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30/6/72.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8-9 - Subparcial 02 - Parciales 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6327

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.554/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Misión Anglicana en Salta y la Secretaría de Estado de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, para el Desarrollo Comunitario Aborigen; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Misión Anglicana en Salta, y el Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante "El Ministerio", y la Misión Anglicana en Salta, representada por Monseñor GUILLERMO FLAGG, C. I. Nº 234.719, en adelante denominada "LA MISIÓN", se conviene en celebrar lo siguiente:

"PRIMERA: "LA MISIÓN" se compromete a asesorar a los organismos provinciales del área de desarrollo social aborigen, con todo su equipo técnico agrónomo, en el estudio de suelos, zonas de cultivo, tipo de los mismos, riego, etc., y todo otro dato conducente a producir una intensificación de las

tareas agropecuarias en las distintas comunidades indígenas de nuestra Provincia.

"SEGUNDA: El área de trabajo que se establece para los técnicos de "La Misión" queda comprendido dentro del Departamento de Rivadavia.

"TERCERA: "El Ministerio" se compromete por su parte a coordinar las acciones que se emprendan a tal respecto en los organismos oficiales y/o privados interesados en el proceso; asimismo, a apoyar financieramente todo proyecto o programa que surja luego del asesoramiento técnico fijado en las cláusulas 1ra. y 2da. del presente convenio y a remunerar por medio de contratación directa, a cada uno de los técnicos de "La Misión" que se desempeñen en las citadas tareas.

"CUARTA: "La Misión" se hace cargo del programa "Santa María del Pilcomayo", debiendo designar a la persona que se desempeñará como encargada responsable del mismo.

"QUINTA: "La Misión" receptorá bajo inventario todos los bienes pertenecientes al citado Programa (galpones, maquinarias, viviendas, bombas para agua, etc.) quedando bajo su entera responsabilidad la custodia y conservación de aquel material. Asimismo "La Misión" presentará a la brevedad posible un anteproyecto de revisión del actual Programa Santa María del Pilcomayo adecuando la utilización integral del material allí depositado en tareas que promueven un real desarrollo socio-económico de la comunidad.

"SEXTA: "El Ministerio" se compromete a otorgar los fondos necesarios, provenientes de programas que hayan sido ya aprobados para la continuidad y mayor eficacia del programa. Todos los recursos que surjan en ese sentido, serán administrados por "El Ministerio" que dispondrá su remisión a "La Misión", previa presentación de un plan de trabajo, exigiendo posteriormente la rendición de cuentas respectivas y su adecuada utilización en los fines previstos por cada programa y en un todo de acuerdo con la ley de contabilidad y su reglamentación vigente en el ámbito provincial.

"SEPTIMA: En caso de producirse desacuerdo entre ambas partes "La Misión" se compromete a comunicar con treinta (30) días de anticipación la rescisión del presente convenio "El Ministerio" se reserva el derecho de rescindir el convenio de inmediato en caso que, a su juicio, se produzca incumplimiento de algunas de las cláusulas que anteceden y/o de la marcha del Programa no se efectúe a su entera satisfacción.

"OCTAVA: En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los 1º días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: PATRICIO COLOMBO, Secretario de Estado de Seguridad Social. - Fdo.: Monseñor GUILLERMO FLAGG".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6328

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 06864/72 - Cód. 01

VISTO el convenio celebrado entre el Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO y la Cooperativa de Viviendas General Güemes Ltda. de Orán, para la instalación de una máquina bloquera en el local de la Guardería Infantil del Barrio General Güemes de Orán; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO en representación del Gobierno de la Provincia y la COOPERATIVA DE VIVIENDA General Güemes de Orán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO, en adelante denominada "LA PROVINCIA", por una parte y la Cooperativa de Vivienda General Güemes Ltda. de Orán, en adelante denominada "LA COOPERATIVA", se conviene celebrar el siguiente contrato de locación.

"Artículo 1º — "LA PROVINCIA" autoriza y al solo efecto de su funcionamiento, a "LA COOPERATIVA", para instalar una máquina bloquera en el local de la Guardería Infantil del Barrio Gral. Güemes de Orán, en el lugar que se destinará de común acuerdo.

"Art. 2º — "LA COOPERATIVA" se compromete a desalojar el local que se le facilita sin cargo alguno y sin ninguna otra remuneración, cuando "LA PROVINCIA" así lo requiera, exigiendo únicamente la comunicación previa de treinta (30) días de anticipación.

"Art. 3º — El presente CONVENIO será refrendado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

"Art. 4º — Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial; "LA PROVINCIA" en Avenida Belgrano Nº 1349 y "LA COOPERATIVA" en la Ciudad de Orán, respectivamente, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

"Dr. PATRICIO COLOMBO, Secretario de Estado de Seguridad Social - Fdo.: LINO ROJAS. - Fdo.: PEDRO CAMACHO".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6329

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 20.363/72 - Cód. 74

VISTA la factura elevada por el Instituto Provincial de Seguros a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en concepto de entrega de remedios a personas carentes de recursos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entrega de remedios mencionada, se ha efectuado previa presentación de las correspondientes recetas médicas autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Teniendo en cuenta que la citada Secretaría cuenta con la partida correspondiente para atender dicho gasto;

Por ello, atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 19 y a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el pago de la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente al mes de mayo del año en curso, en concepto de entregas de remedios a personas carentes de recursos, cuyas recetas médicas fueron oportunamente autorizadas por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese la suma de \$ 9.178,04 (Nueve mil ciento setenta y ocho pesos con 04/100), a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de la factura de medicamentos acordados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social en carácter de subsidio a personas carentes de recursos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi  
Colombo**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6330

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-04814/72 y agregado

VISTO que el Tribunal de Cuentas a fs. 15, en su dictamen Nº 14444 fórmula la observación legal pertinente al artículo 4º del decreto Nro.



6.040/72, en el sentido de que por tratarse de un subsidio, que otorga la Provincia a la Federación de Cámaras de Comercio Exterior del NOA, por su participación en las Ferias Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y Semana Argentina en San Bernardo San Pablo - Brasil, corresponde imputar dicha erogación a la Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5, de acuerdo con el Nomenclador de Gastos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que efectivamente la imputación que se consigna en el decreto, cuya observación formula el Tribunal de Cuentas, no es la que corresponde según el nomenclador de gastos vigente y si al rubro "Transferencias Corrientes";

Que si bien dicho rubro no tiene saldo es factible proceder a su refuerzo con una transferencia a tomarse del Crédito Adicional por un total de \$ 30.000,00 para atender los gastos de las ferias arriba referidas, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 19;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida del Presupuesto Ejercicio vigente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6, en la suma de \$ 30.000,00 (Treinta mil pesos), para reforzar en igual suma la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1, de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

**Transferir de la**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Sección 0 - Principal 13	\$ 30.000,00
--	--------------

**Para reforzar la**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial "Subsidios varios"	\$ 30.000,00
---	--------------

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 6040 de fecha 5 de setiembre del año en curso y déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el referido decreto, se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial "Subsidios Varios" - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa  
Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6331

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 28/05045/71

VISTO el pedido de reconocimiento de diferencia de sueldo entre las categorías 01 y 03, formulado por el Arq. Sergio G. Vico Gimena, dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en compensación de las funciones de mayor jerarquía ejercitadas eventualmente en el lapso comprendido desde el 12 de noviembre de 1971 al 31 de diciembre de 1971; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se basa en que al peticionante, por Resolución Nº 188 del 12 de noviembre de 1971 del referido organismo, se le encomendaron temporariamente las funciones de Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la citada repartición;

Por ello, atento que el pedido es atendible dada las funciones de mayor responsabilidad y jerarquía ejercidas provisoriamente, lo informado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del Arq. SERGIO G. VICO GIMENA, un crédito de Treientos sesenta y nueve pesos con 43/100 (\$ 369,43) equivalente a la diferencia de sueldo entre las categorías 01 y 03 de presupuesto, en razón de haber ejercido temporaria y eventualmente durante el lapso del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 1971, las funciones de mayor jerarquía del jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia encomendadas provisoriamente por Resolución Nº 188 del 12 de noviembre de 1971 de dicho organismo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de Treientos sesenta y nueve pesos con 43/100 (\$ 369,43), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Arq. SERGIO G. VICO GIMENA en pago del crédito reconocido por el artículo primero de este decreto.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa  
Dávalos



## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12839

T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12838

T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendo y Esperanza Llimós de Liendo, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12833

T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gómez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0º se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut 90º se miden 2.500 mts. hasta llegar al pun-

to 1, desde allí, con az. 180º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270º se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90º se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12793

T. Nº 1285

El doctor Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 12 de mayo de 1972, por expte. Nº 8117-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia PR, Morro de San Antonio, se mide 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, desde allí 2000 m. al Este, hasta el punto de partida (PP), desde este punto se toman 3000 m. con dirección Este, hasta determinar el punto 1; 4000 m. al Norte hasta 2; 5000 m. con dirección Oeste hasta 3; 600 m. al Sur hasta el punto 4; desde allí 2000 m. con dirección Este hasta 5, y por último se mide 3400 m. con dirección Sur para cerrar el polígono cuya superficie es de 1320 has. la que inscripta gráficamente resulta superpuesta a los pedidos de cateos por expediente Nº 5721-C-67, con 680 has. Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12843

T. Nº 1325

## EDICTO DE RESTIFICACION DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Lutz Witte, el 11 de agosto de 1972, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura, de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "San Francisco", ubicada en el departamento de San Carlos, que tramita por Expte. número 37-U, la cual constará de tres pertenencias que se ubicarán así: **Pertenencia I:** Saliendo de la confluencia del Río Huasamayo con el Cardones con az. 345º 35' 27" se medirán 5.768 mts. para encontrar la Labor Legal I; desde esa labor legal con az. 296º se miden 150 mts. hasta el punto I que se encuentra en la línea longitudinal del criadero dominante, que se se-  
guirá para la ubicación de todas las per-

tenencias; desde ahí con az. 26º se miden 150 mts. hasta II; de ahí con az. 116º se miden 300 mts. hasta III; de ahí con az. 206º se miden 300 mts. hasta IV; de ahí con az. 296º se miden 300 mts. hasta V; de ahí con az. 26º se miden 150 mts. hasta encontrar I, cerrándose el rectángulo de la Pertenencia I. **Pertenencias II y III:** Saliendo de la Labor Legal I, con az. 296º se miden 350 mts. hasta VI; de ahí con az. 26º se miden 150 mts. hasta VII; de ahí con az. 296º se miden 300 mts. hasta VIII; de ahí siempre con az. 296º se miden 300 mts. hasta IX, que es a su vez el esquinero Nor-Oeste del conjunto de las dos pertenencias contiguas; desde ahí con az. 206º se miden 300 mts. hasta X, esquinero Sud-Oeste; desde ahí con az. 116º se miden 300 mts. hasta XI; de ahí, siempre con az. 116º se miden 300 mts. hasta XII, esquinero Sud-Este; y de ahí con az. 26º se miden 150 mts. hasta llegar a punto VI, cerrándose el rectángulo que encierra las pertenencias II y III. La otra Labor Legal se encuentra en la pertenencia número 3, a 200 metros 160º del mojón número IX. — Salta, 3 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 47,- e) 6, 15 y 24-11-72

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12935 F. Nº 1600

#### MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

##### LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de un tractor de 40 a 50 C.V. con motor Diesel y con toma de fuerza.

Alternativa: Cotizar con la posibilidad de recepción de un tractor John Deere 445, modelo 69 el que se encuentra en la Municipalidad de El Potrero (Departamento de Rosario de la Frontera).

Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: El día 1º de diciembre de 1972, horas 10 en la Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno - Zuviría 180 - Salta.

Precio del pliego: Pesos Ley 25,- (Veinticinco).

D. V. \$ 14,40 e) 15 al 17-11-72

O. P. Nº 12878 F. Nº 1592

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

##### LICITACION PUBLICA

"PROVISION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDO DE AGUA CORRIENTE EN SAN RAFAEL DE LA NUEVA ORAN".

Presupuesto oficial: \$ 154.932,40 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.549,32 (Un mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 11 de diciembre/72 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

Salta, noviembre de 1972

**La Administración General**

Imp. \$ 14,60 e) 9 al 20-11-72

O. P. Nº 12799 F. Nº 1582

#### Licitación Pública Nº 5/72

Llámase a Licitación Pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 11, por los transportes industriales, trabajos de carguio y operaciones de descarga que se ejecutan en el establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el km. 1626 (Ramal C14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Calpe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms., accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufredo, Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00

**José María Duran Canaves**

Jefe Abastec. E.A.S.

Imp. \$ 19,- e) 3 al 15-11-72

O. P. Nº 12785 F. Nº 1581

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72, para el día 16 de noviembre de 1972 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972. La apertura

ra de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamentos de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192-4º Piso, Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I. I. di (p. clorofenil), 2.2.2. Tricloretoano (DDT al 75). Salta, 24 de octubre de 1972.

**Miguel Angel Salvador**  
Coordinador Interino

Imp. \$ 16,40 e) 31-10 al 16-11-72

### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12930 F. Nº 1598

#### PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 50, para el día 29/11/72 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular, cuatro operaciones, con destino al Departamento de Ciencias Económicas. Precio del Pliego \$ 28,40. Venta del mismo en: Zuviria Nº 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 15 y 16-11-72

O. P. Nº 12893 F. Nº 1596

#### Municipalidad de Anímaná

#### LICITACION PRIVADA Nº 1

Día de Apertura: 20/XI/72, Hs. 10.

Llámase a Licitación Privada Nº 1, para la provisión de Cañerías Fibro Cemento C.3 Piezas Especiales - Hierro Fundido.

Alternativas: Cotizar con la posibilidad de recepción de los materiales con destino a la Municipalidad de Anímaná.

Apertura: Consulta y Venta de Pliegos en Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno, Zuviria 180 - Salta.

Precio del Pliego de Condiciones Pesos Ley \$ 26.-.

D. V. \$ 14,40 e) 13 al 15-11-72

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12936 F. Nº 1599

#### Municipalidad de la Ciudad de Salta

Notifícase en legal forma al señor JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES, Expediente Nº 25341/1969 que se le formula cargo por la suma de \$ 636.-, intimándole para que en el plazo de diez (10) días hábiles

proceda a depositar en Receptoría Municipal, sito en la calle Florida 62, Salta, en el horario de 7 a 11,30 de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, 5 de noviembre de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 15 al 21-11-72

O. P. Nº 12894 F. Nº 1595

#### Tribunal de Cuentas de la Provincia

#### SALTA

Notifícase en legal forma al ex-Agente de Policía señor Bernardino Germán Illesca, Expte. Nº 41014/70 C-44 y agregados, que por Resolución Nº 2121/72 este Cuerpo le formula cargo por \$ 30.- intimándolo para que en el término de diez (10) días hábiles proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, el importe del cargo formulado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 8 de Noviembre/1972.

**Alberto Lucas García Caínzo**  
Presidente

D. V. \$ 14,40 e) 13 al 15-11-72

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12941 T. Nº 1408

Ref.: Expte. Nº 11696-H/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SIMON AGUSTIN HOYOS y ANGELA ROSA ALTOBELLI DE HOYOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.8793 Has. con una dotación de 5,91 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 72 Has. con una dotación de 54 ls./seg. y bebida en la magnitud de 1/10 de l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "San Clemente", Catastros Nros. 543, 544, 545 y 546 ubicado en el Partido "La Falda" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que se derivan del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV e hijuela "Cerrillos". En época de estiaje la dotación Permanente y a Perpetuidad, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La concesión Temporal-Eventual, se suministrará cuando pueda derivarse de la fuente de provisión un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 13 de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 18-11-72

O. P. Nº 12867 S. C. Nº 0516  
Ref.: Expte. Nº 34-2510/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2,10 ls./seg. del inmueble designado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12804 T. Nº 1292  
Ref.: Expte. Nº 34-28609/72 y Agr. 34-30979/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ENRIQUE LAGUNA y FANNY o FANNY JUSTINA LAGUNA DE GARCIA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8500 has. de la Fracción A- del inmueble rural denominado Paris Chico,

catastro unificado Nº 1947, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,071 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12803 S. C. Nº 0511  
Ref.: Expte. Nº 34-21913/Q/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAURICIO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Lote Nº 15 Fracción Finca "El Encón" ubicado en el Partido La Silleta Departamento de Rosario de de Lerma, catastro Nº 6141, con una dotación de 2,62 ls/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Sin cargo e) 3 al 17-11-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 12940 T. Nº 1407

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 4º Nom., cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de NICOLAS TORRES o NICOLAS TORRES CARABAJAL y ROSA PEREYRA DE TORRES" Expte. Nº 44.219/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 28-11-72

O. P. Nº 12938 T. Nº 1405

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, Expte. Nº 25.395/72,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, octubre 16 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 28-11-72

D. P. Nº 12937 T. Nº 1404

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ - Sucesorio. Expediente número 42.257/972. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 28-11-72

O. P. Nº 12928 T. Nº 1398

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "GONZALEZ ZIGARAN, Carlos Alberto s/Sucesorio", Ex-



O. P. Nº 12879

T. Nº 1354

El doctor Jorge A. González Ferreyra, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN CASTRO DE VIDAURRE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.107/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12876

T. Nº 1352

El Juez doctor Gregorio Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a herederos y acreedores de don MARTIN BASILIO NIEVA, en los autos "Nieva, Martín Basilio - Sucesorio", Expediente Nº 42255/72 que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12872

T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12871

T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publiquen edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12866

T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA", Expte. Nº 44.090/72, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12862

T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloísa Agullar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12835

T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12854

T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12846

T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12845

T. Nº 1327

El Juez de 1ª Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72



O. P. Nº 12830

T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12827

T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12811

T. Nº 1297

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIQUE o VIQUI Pastor. Expte. Nº 25.400/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12805

T. Nº 1293

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el Expte. Nº 25.418 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GASPAS ZERPA, para que dentro de los treinta días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 25 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12801

T. Nº 1290

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PASCUAL RODRIGUEZ, Expediente Nº 43.807/72, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, octubre 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12788

T. Nº 1280

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luciana Carmen Ríos de Liendo. (Expte. Nº 44.114/72). Publíquese por diez días. Salta, 18 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12787

T. Nº 1279

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Di Nizo o Dinizo (Expte. Nº 44.282/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 24 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 31-10 al 16-11-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 12939

T. Nº 1406

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL****Importante casa con amplio terreno en  
Metán**

El día 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria MORAD, Jorge Pedro vs. AMOY, Eduardo, Expte Nº 38.940/69, remataré, con la base de \$ 20.000.-, importe del crédito hipotecario, un inmueble de propiedad del demandado formado por dos lotes de terreno con amplia casa edificada: 11 habitaciones, gran salón, 4 baños, aproximadamente 400 mts. cubiertos, ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia y designados como lotes 186 y 187 con la siguiente extensión, superficie y límites. Lote 186: de frente mide 14 mts. e igual medida de contrafrente, por 46 mts. con 52 emts. de fondo, lo que hace una superficie de 652 mts. con 68 dm2. y limita: al Norte, con calle General Güemes; al Sud. con lote 181; al Este, con lote 187 y al Oeste, con lote 185. Lote 187: con igual extensión y superficie que el anterior y limita al Norte, con calle General Güemes; al Sud. con lote 192; al Este, con lote 188 y al Oeste, con lote 186 ya descripto. Dichos inmuebles se encuentran sobre calle General Güemes 233 Oeste de Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 186: Catastro 2.206 y el lote 187: Catastro 4.311 y 2.207, ambos del Dpto. Metán. Título: Le corresponden al deudor los lotes descriptos por compra al señor Miguel Martínez según escritura 35 y que se tomó nota en el Dpto. Jurídico de la Direcc. Gral. de Inmuebles, a Folios 222 y 225, asientos 8 y 8 del Libro 8 del Reg. de Inmuebles

de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Informes: T. E. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 15 al 28-11-72

O. P. Nº 12934 T. Nº 1403

**Por RAUL RACIOPPI**

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con las bases de sus 2/3 partes de su valuación fiscal de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos \$a. 704,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín designado como lote Nº 13, manzana 6, parcela 8 de la manzana 25. Catastro Nº 2155, sección A, según título reg. a folio 171, asiento 1, libro 11 de General San Martín; 2º) Base pesos \$a. 674,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Pcia. de Salta, señalado como lote 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avda. Sarmiento entre San Martín y Juan Manuel de Rosas del mismo pueblo, sección A, título reg. a folio 419, asiento Libro 8 de San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Parada Felipe vs. Guantay José Antonio" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 18860/71, Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señal 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23,- e) 15 al 28-11-72

O. P. Nº 12927 T. Nº 1397

**Por JUAN ANTONIO CORNEJO  
JUDICIAL**

**Máquina eléctrica divi-suma - Sin Base**

El día martes 21 de noviembre de 1972, a horas 17, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta Ciudad, remataré sin base, Una máquina eléctrica Divi-Suma, marca Olivetti Nº 14, Nº 0-A-82509, la que puede revisarse en Zuviría 289, Ciudad, en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, Salta - "Exhorto Fleischmann Argentina Incorporated c/ CONEJIN S.A.C.I.F.I.A.", Expediente Nº 199/72. Pago de contado y entrega en el acto. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-11-72

O. P. Nº 12932 T. Nº 1401

**Por RAUL RACIOPPI**

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: dos escritorios metálicos, tapa de vidrio, 7 cajones; un escritorio metálico de dos puertas; un escritorio metálico, tapa de fórmica, 7 cajones; un turbocirculador de aire

"Chicago"; dos sillones tapizados en cuerina; un sillón tapizado; una mesa metálica para máquina de escribir, tapa de vidrio y un mostrador metálico tapa de fórmica de dos puertas, todos los bienes en buen estado, verse en Urquiza Nº 583, 1er. piso. Oficina 5 de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5º Nom. Juicio. "Ch. J. F. vs. Cia. Minera La Poma S.A.C.I.". Ejec. Expte. Nº 24.809/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-11-72

O. P. Nº 12926 T. Nº 1396

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
Un automóvil marca FIAT 600, año 1963**

**EJECUCION PRENDARIA**

El día 5 de diciembre del año 1972, a hs. 18.30, en el escritorio de remates de la calle Lerma Nº 57, de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca FIAT 600, año 1963, dos puertas, motor a nafta, Nº 1726846, chasis Nº 1606723, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº A009839, con base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188 \$ 6.363,90. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A. C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.A.I. vs. QUINTANA, René Ceferina Ola de" - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 48566/72. El comprador abonará el 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 15 al 17-11-72

O. P. Nº 12925 T. Nº 1395

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
Un Jeep marca IKA, año 1958 - Naftero**

**EJECUCION PRENDARIA**

El día 5 de diciembre del año 1972 a horas 19, en el escritorio de remates de la calle Lerma Nº 57, de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un Jeep marca IKA, modelo año 1958, motor a nafta, Nº 4008066, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor número A015612, con base igual a la del crédito prendario, o sea Pesos Ley 18.188 \$ 2.630,16. En caso de no haber postores por la base indicada y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª

Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.A.I. vs. BALOCCO, Carlos Enrique". Ejecución Prendaria. Expediente número 42886/71. El comprador abonará como seña el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 15 al 17-11-72

O. P. Nº 12924 T. Nº 1394

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil marca SIAM DI TELLA

Modelo año 1962

EJECUCION PRENDARIA

El día 5 de diciembre del año 1972 a horas 19, en el escritorio de remates de la calle Lerma Nº 57, de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca SIAM DI TELLA, modelo año 1962, con motor Nº 15 AANL-17120-S, cuatro cilindros, patente Nº 10-462 del año 1968, según recibo Nº 58310, expedido por la Municipalidad de la ciudad de Salta, con base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188 \$ 5.032,08. En caso de no haber postores por la base señalada luego de transcurridos quince minutos procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en la calle Santiago Morales Nº 772 en poder del señor Caro. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados "URIBURU, Fernando José vs. CASO, Osvaldo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 32330/72. El comprador abonará el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 15 y 16-11-72

O. P. Nº 12915 T. Nº 1384

Por ARISTOBULO CARRAL

El 15 de noviembre de 1972, a las 10 horas en Ameghino 339, Salta, remataré por resolución judicial, sin base y al mejor postor, un juego living americano compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color gris y celeste, usado y en poder del suscrito martillero donde puede revisarse. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Economista. Juicio: "Caruso, Gracia G. de vs. Hurtado M. de Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 13.196/71. Juzgado Paz Letrado Nº 4. — Salta, 9 noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12914

T. Nº 1383

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Máquina coser bolsas - Sin Base

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en Ameghino 339, Salta, venderé sin base y al mejor postor: Una máquina de coser bolsas de arpillera, marca "Singer", Nº 133 K18 E. S. 235421, usada, y en el estado en que se encuentra en Ameghino 339, ciudad, donde puede revisarse. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y Democracia. Juicio: "Fernández Hnos. y Cia. S. A. vs. Temporetti, José Domingo - Ejec. Expte. Nº 40.397/71". Juzgado C. y C. 3ª Nominación. — Salta, 9 noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12913

T. Nº 1382

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble en Tartagal

El día 30 de noviembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE", Expte. Nº 59.900/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 44.447,98 bases de las deudas hipotecarias, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con frente a la calle Warnes entre las de Güemes y Rivadavia e individualizado como parcela 8, manzana 12, sección A, Catastro 576 y que le corresponde a don JOSE ASE por título registrado a folio 228, asiento 2 del Libro 3 de R. I. de San Martín. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12897

T. Nº 1368

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Ayaucchu, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extensión: Fte.: 8,66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lo-

te 20; O., Lote 18. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23.- e) 13 al 24-11-72

O. P. Nº 12870 T. Nº 1347  
**Por JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad**

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13622, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento 1 del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE", Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señá 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12869 T. Nº 1346  
**Por NESTOR A. FERNANDEZ**  
JUDICIAL

**Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-**

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm2. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señá: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 22-11-72

O. P. Nº 12837 T. Nº 1320  
**Por RAUL RACIOPPI**

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.400,- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cia. S. C." Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12828 T. Nº 1311  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs. Ortiz, Ramona Argentina Chaile de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58, Folio 442, Asiento 4. Extensión: Fte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lím. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12826 T. Nº 1309  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección



A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12821 T. Nº 1304

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importantísimo edificio de departamentos a terminar de cinco pisos, 20 departamentos planta baja con salones de negocio o cocheras, extraordinaria ubicación, dos cuadras Plaza 9 de Julio, facilidades 30% contado, 35% a un año, y 35% a dos años, SIN INTERESES — Base \$ 752.500**

El día jueves 16 de noviembre de 1972, a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 752.500,00 el edificio de departamentos ubicado sobre calle Pueyrredón Nros. 74/84, entre calles España y Caseros, el que consta de planta baja y 5 pisos; individualizado como parcela 33 Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 5.499; Títulos al folio 355; Asiento 6 del Libro 452 del R. I. de la capital y parcela 34; Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 22.537; Títulos al folio 434; Asiento 6 del Libro 119 del R. I. de la capital. Ordena: el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO. IN.SA. - HOY QUIEBRA" Expte. número 46.224/70. FORMA DE PAGO: en el acto de la subasta el 30% del precio como Señala y a cuenta del mismo; el saldo del 70%, en dos cuotas anuales iguales, o sea el 35% a un año y el 35% restante a 2 años, pagaderos a partir de la fecha de la aprobación de la subasta SIN INTERESES con garantía real o bancaria. Los interesados pueden visitar el edificio en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles, informes y demás consultas al respecto en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, Teléfono 16990, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Tribuno por 2 días en los diarios Clarín de la Capital Federal y la Gaceta de Tucumán. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 26,60 e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12817 T. Nº 1303

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

**Inmueble con casa - Base \$a. 2.533,33**

El día 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la Base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un Inmueble con Casa, demás plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad sobre la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por la calle citada y Las Heras, Aceres y Los Cedros, título registrado en el libro 115 folio 237 asiento 4. Parcela 8, Manzana 23 Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes, como medidas, colindante, etc. En el acto del remate el 30% como Señala y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. ERNESTO ALEJANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expediente Nº 40.735/70. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12783 T. Nº 1277

Por **RAUL RACIOPPI**

**Una casa en esta ciudad**

El 15 de noviembre de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 46.000,-, un terreno de propiedad del demandado señor Pablo Trincas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. Sin nombre. Terreno individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.325; Parcela 23; Manzana 5; Sección K; Título registrado a folio 266, asiento 4 del Libro 232 de R. I. Capital. El terreno mide 9,46 mts. s/Pje Sin Nombre o lado Oeste; al Este 13 mts.; Norte, 20,46 c/frente a la calle Los Paraísos; Sud. 24 mts.; lo que hace una superficie según títulos de 305 mts. 2,75 dcms., descontando ochava. Mejoras: Recinto e estar; cocina comedor; escritorio; 3 dormitorios; baño de 1ª; garage; hab. servicio c/ baño; lavadero; patio y pardin por ambos frentes. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo. Expte. Nº 42.219/71. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Señala de contado

30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los mismos deudores. Mayores datos al suscrito martillero o ver título en la Dirección General de Inmuebles.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12782 T. Nº 1275

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 Noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.000,- un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2 ciudad, inscripto a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Cap. Nomenclatura catastral parcela 9, manzana 118 b, sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Carpio Yáñez Enrique vs. Coteco S. A.". Emb. Prev. Expte. Nº 43.291/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12780 T. Nº 1272

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 733,33**

El día 14 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91, en costado Sud. Superficie total: 206,52, metros cuadrados. Títulos: a folio 311, asiento 1 del libro 425 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. c/Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P. V. E. y E. P." Expte. Nº 24.125/71. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 18305.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12778 T. Nº 1270

**Por JUAN ANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad**

El día viernes 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Coronel Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido construcción de material cocido, techos de loza, pisos de mosaico, consta de gran salón-garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2 del plano 1328, el que mide 12 mts. de frente por igual contra-frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 360 mts.2. Siendo su nomenclatura catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al folio 99, asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos (Veintitrés mil ochocientos) (\$ 23.800,-) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio contra EMMA LUCIA AMADO DE MORALES Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 48246/72. Señá 30% a cuenta del precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12774 T. Nº 1268

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.760,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la esq. formada por calle Florida y Pje. Esteco de esta ciudad. Extensión: frente 17,10 mts. contrafrente 17 mts. Límites: Este, 6,90 mts., límite Oeste, 10,85 mts. Límites: Norte, calle Esteco; Sud, propiedad de Manuel A. S. Soto y Sra.; Este, Lote B y Oeste, calle Florida. Nomenclatura Catastral: Sección E. Manzana 76 c, Parcela 19, Catastro Nº 8.511. Títulos inscriptos a folio 313-314, asiento 4-7, Libro 167 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. - Embargo Preventivo", Expediente Nº 36.506/66. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 12881 T. Nº 1356

El doctor Gregorio R. Aráoz, informa que en autos "Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva s/Quiebra", Expediente Nº 37.738/69 del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha presentado el proyecto de distribución del activo, el que se encuentra a consideración de los acreedores por el término de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-11-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 12861 T. Nº 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. Nº 8395/72, ubicado en calle Alvarado Nº 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por límites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Aramita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro Nº 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarse para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12848 T. Nº 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira, Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de don ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulvarri, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 7 al 21-11-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 12825 T. Nº 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Ordinario: (Prescripción liberatoria) Flore, María Ofelia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte. Nº 42.800/72, cita y emplaza a don Evaristo Farfán para que en el término de 15 días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1972. — M. del C. Alemán de Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-11-72

**Sección COMERCIAL****AMPLIACION DE CONTRATO**

O. P. Nº 12919 T. Nº 1389

**PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA  
NUMERO NOVECIENTOS TREINTA**

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los dos días de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés, COMPARECEN don EZRRA ZEITUNE, argentino, casado, comerciante, y don MOISES ZEITUNE, argentino, soltero, comerciante, los dos comparecientes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de "Adelante Sociedad en

Comandita, por Acciones", acreditando sus personerías de socios gerentes y la existencia de la sociedad con el contrato social constituido mediante escritura número cuatrocientos noventa y ocho, autorizado por el suscripto Escribano el día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio doscientos cuarenta y uno, bajo el número cinco mil seiscientos diez y nueve, del libro treinta y dos de contratos sociales. Y los comparecientes dicen: Que por acta número cinco de Asamblea General extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta, se resolvió la ampliación del objeto social de la sociedad y se resolvió que sea agregado un nuevo apartado de la cláusula segunda, acta que íntegramen-

te transcripta dice: "Acta Nº 5 Asamblea General Extraordinaria de accionistas, siendo horas veinte del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, en el local social calle Deán Funes 109, Piso 5º Salta, Capital, se reunieron los socios solidarios y comanditarios de "Adelante S. C. P. A." y que se nominan más abajo, con el objeto de celebrar la asamblea general extraordinaria que fuera llamada para el día de hoy mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario El Economista, de la ciudad de Salta, abierto el acto se designa al señor Moisés Zeitune para presidir la reunión quien una vez ubicado manifiesta que se hallan presentes los accionistas que a continuación se denominan, Marta Butrimovich de Zeitune con ciento cincuenta acciones que representan mil quinientos pesos de capital, Magdalena Choque con cien acciones que suman pesos mil de capital, Ezrra Zeitune mil acciones con diez mil pesos de capital, Moisés Zeitune mil acciones con diez mil pesos de capital, Ruperto Cuartes Copa con ciento cincuenta acciones que totalizan mil quinientos pesos de capital, Moisés Malzel cien acciones representativas de mil pesos de capital, Romano Ferrari doscientas acciones con dos mil pesos de capital, Encarnación Herrera de Toledo con ciento cincuenta acciones que totalizan mil quinientos pesos, Rafael Mc Michael ciento cincuenta acciones representativas de mil quinientos pesos de capital, no existiendo ningún representado, actúan todos por sí, encontrándose así presentes en la sala nueve personas representando pesos Treinta mil de capital, no existiendo objeción alguna, se pasa a tratar el orden del día, "1º) Ampliación del objeto social" pide la palabra el señor Ezrra Zeitune manifestando que considerada necesario e imperioso modificar el contrato social para agregar un rubro más dentro del objeto de la sociedad, tal es el de poder realizar publicidad de todo tipo ya sea por interés directo como indirecto, siendo esta rama comercial de suma importancia y con un campo casi virgen y de muchas posibilidades, a tal efecto y anticipándose había redactado un anteproyecto de ampliación del objeto social que proponía y así mocionaba, sea agregado como nuevo apartado de la cláusula segunda y que sería textualmente, dedicarse a la actividad publicitaria en general, en el territorio de la República y con el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, compras, fabricaciones y estudios de mercados. A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria, la sociedad podrá utilizar los siguientes medios, 1) Publicidad radial en todas sus formas habituales, y por todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionan para lo sucesivo en el territorio de la República o del extranjero, 2) Publicidad televisada también por todos los medios habituales y por

los canales existentes o a crearse en el futuro, en el país o en el extranjero, 3) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía, etc. 4) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente se editan o que circulan para lo sucesivo en el territorio del país o en el exterior. La sociedad podrá asimismo, en cumplimiento de este objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión creado o a crearse, puesta a votación la moción precedente la misma queda íntegramente aprobada con el voto favorable de todos los presentes. 2º) "Elección de dos accionistas para firmar el acta" a continuación y por moción del señor Marcos Zeitune se designa a los señores Ezrra Zeitune y Rafael Mc Michael para que juntamente con el señor presidente suscriban la presente acta. No existiendo otro punto por tratar se levanta la sesión siendo horas veinticuatro del día indicado al comienzo. - Moisés Zeitune - Ezrra Zeitune - Rafael Mc Michael". Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada la firman de conformidad los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactada en dos sellados notariales números diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete y diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho y sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil novecientos cuarenta y uno. - EZRRA ZEITUNE - MOISES ZEITUNE. Ante mí J. R. GOYTIA, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con la escritura original, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl José Goytia, Escribano Secretario.

Imp. \$ 55.80

e) 15-11-72

## EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 12933

T. Nº 1402

### EMISION DE ACCIONES DE "CLINICA LUIS GUEMES S. A."

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS. (Nº 582). — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos; ante mí: Luis Alberto Allena, escribano público nacional, titular del Registro número trece; comparece el doctor Ramón Simón Sacca, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Zaira Assad, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe; quién concurre en nombre y representación de "CLINICA LUIS GUEMES SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente de la misma, personería que acredita con lo siguiente: a) Con el Acta de Constitución de dicha Sociedad, sus Estatutos y otorgamiento de la Persone-



ria Jurídica, todo lo cual se protocolizó por escritura número trescientos diez y seis, de fecha siete de mayo del año mil novecientos setenta y uno, de la escribana Ana María Sabbaga, y que se registró en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales". En la misma consta que la Sociedad se funda por el término de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que se efectuó el día veintiuno de junio del año mil novecientos setenta y uno. En su artículo catorce, se establece que la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con otros tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en caso de que se produjeran vacantes, y serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria; debiendo el Directorio elegir anualmente de su seno un Presidente, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En su artículo diez y nueve, en las atribuciones del Presidente, en su inciso "d)", se establece que el Presidente podrá otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos públicos que sean necesarios para la gestión y desarrollo de los negocios sociales; y representar a la Sociedad en forma unipersonal. b) Con la misma Acta de Constitución de Sociedad, en su artículo quinto, se eligen las autoridades por el primer período estatutario, resultando elegidos por unanimidad, como Presidente, el doctor Ramón Simón Sacca, y los otros miembros del Directorio. c) Con el acta número uno corriente a fs. 1 y 2 vuelta, del Libro de Actas Nº 1 del Directorio, toman posesión de sus cargos las autoridades que deberán regir los destinos de la misma, posesión que se llevó a efecto el día 6 de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, haciéndolo el compareciente doctor Ramón Simón Sacca, como Presidente, por el período reglamentario. d) Con el Acta número seis, corriente a fojas siete del libro de Actas número uno, del Directorio de la Sociedad, donde se resuelve por unanimidad, luego de un cambio de opiniones, conforme a lo previsto en el Acta de Asamblea constitutiva del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, que los miembros del Directorio se reeligen en sus cargos, continuando en consecuencia como Presidente el doctor Ramón Simón Sacca, por el período reglamentario. Se agregaron copias debidamente certificadas del testimonio de la escritura número trescientos diez y seis, del siete de mayo de mil novecientos setenta y uno, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del Libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales", por medio de la cual se protocoliza la constitución de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", sus Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica; como asimismo copia certificada del acta número uno, del Libro de Actas número uno del Directorio, de la Sociedad. **A esta escritura se agrega copia debidamente certificada del Acta número seis, de reelección de las actuales autoridades de la Sociedad, mencionada en el inciso d), de esta escritura. Y el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la re-**

presentación que inviste, DICE: Que con fecha seis de octubre del año mil novecientos setenta y uno, en Acta número dos, corriente a fojas veinticuatro y veinticinco del libro de Actas de Asambleas número uno, se resolvió por unanimidad, la emisión de las Series "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M" y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, debiendo ser acciones preferidas de cinco votos y al portador, de diez pesos cada acción. Habiéndose emitido, suscripto e integrado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos correspondientes a las primeras series "A" "B", "C", "D" y "E" Dicha Acta número dos, transcrita íntegramente dice así: "ACTA Nº DOS. En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas quince minutos, se reúnen en el local de calle Hipólito Irigoyen Nº 524, los accionistas cuya nómina obra a folios dos, del libro de "Depósitos de Acciones y Registro de Accionistas". Preside la reunión el doctor Ramón Simón Sacca, el cual da cuenta de que la Asamblea se encuentra en condiciones de funcionar, pues asisten diez accionistas todos por sí, que representa un capital de (\$a. 197.520.00) Ciento noventa y siete mil quinientos veinte pesos, con derecho a 115.880 votos. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución de la Asamblea, el señor Presidente abre el acto, informando que corresponde considerar el Orden del Día, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial, y es el siguiente: 1º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones. 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente expone que para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad considerando la evolución que experimentará al habilitarse el local social se hace imprescindible elevar el capital autorizado. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado hasta la suma de (\$a. 1.500.000.00) Un millón quinientos mil pesos, decidiéndose emitir las series de acciones que llevan los números "F", "G", "H" e "I", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos. Las acciones que se emitan son preferidas de cinco votos. También se decide emitir las series que llevan los números: "J", "K", "L", "M", y "N", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, siendo también estas acciones que se emiten preferidas al portador y de cinco votos y que corresponden al capital que se aumenta de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, y con esta emisión queda cubierto el capital hasta la suma de (\$a. 700.000.00) Setecientos mil pesos. Se autoriza ampliamente al Directorio para que dé cumplimiento a los requisitos fijados en el artículo 6º de los Estatutos. Igualmente se autoriza al señor Presidente de la Sociedad, doctor Ramón Simón Sacca o a quien lo sustituya estatutariamente en la oportunidad para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y emisión de acciones aprobada en este acto, inscriba en el Registro Público de Comercio y para que cumpla con cuántos más requisitos sean necesarios de acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales. Puesto en consideración el segundo punto del día, por

unanimidad se designan para firmar el Acta a los doctores: Venancio Guadi Dagum y José Félix Lávaque. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos. Hay dos firmas ilegibles". — Es copia fiel; doy fe. De la Emisión de Acciones: Series "F", "G", "H", e "I", formalizada mediante escritura número doscientos treinta y seis, de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el suscrito escribano, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio ciento cuarenta y tres, asiento número siete mil sesenta y dos, del Libro "Treinta y cinco", de Contratos Sociales. **Agrega el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca:** Que con fecha once de octubre del corriente año mil novecientos setenta y dos, por Acta número cinco, del libro de Actas número uno del Directorio de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", se resolvió por unanimidad proceder a formalizar por escritura pública, la emisión de las Series "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00), en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas e integradas; encargando al doctor Ramón Simón Sacca, en representación de la Sociedad, la aludida emisión de acciones por escritura pública. Que a los efectos legales correspondientes me solicita la protocolización por este instrumento público de la referida **Acta número cinco, la cual copiada textualmente, dice así:** "ACTA Nº 5. — En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidós y treinta horas, se reúnen en el local de la calle Hipólito Irigoyen número quinientos veinticuatro, los miembros del Directorio de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", doctores Ramón Simón Sacca, Venancio Guadi Dagum, Oscar Armando Falcone, Néstor Jorge Molina y Angel Marinero, y luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve por unanimidad que habiéndose resuelto en Asamblea de Accionistas, reunida el seis de octubre de 1971, el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Un millón quinientos mil pesos, y la emisión de las Series de Acciones que llevan las letras "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una de ellas, y en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas e integradas: proceder en consecuencia a emitir por escritura pública las Series "J", "K", "L", "M", y "N", encargando en este acto al Dr. Ramón Simón Sacca, presidente de la Sociedad que formalice en representación de la referida Sociedad la aludida emisión de acciones por escritura pública. No siendo para más y otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés y cincuenta horas". — Hay varias firmas ilegibles. — Es copia fiel; doy fe. En consecuencia, el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la representación invocada, expresa que: Encontrándose totalmente suscriptas e integradas las Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" e "I", y en cumplimiento de lo resuelto por el Direc-

torio de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", declara formalizada la Emisión de Acciones de las Series "J", "K", "L", "M" y "N", al portador, preferidas, de cinco votos cada acción, siendo cada Serie de Cincuenta mil pesos, o sea un total de Doscientos cincuenta mil pesos, con los derechos, obligaciones y responsabilidades que acuerdan a la Sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y disposiciones legales y los Estatutos de la Sociedad. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí; doy fe. Esta escritura ha sido redactada en cinco sellos de actuación notarial, numerados: diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, correlativamente desde el setenta y seis mil ochocientos veinte al setenta y seis mil ochocientos veintidós, y setenta y seis mil ochocientos veinticuatro, de la Serie "B", y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil novecientos setenta y siete; que doy fe. — Ramón S. Sacca. — Ante mí: Luis A. Allena, Escribano Público Nacional. Está mi sello notarial. **CON CUERDA** con su matriz; que pasó ante mí; doy fe. — Para "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en cinco sellados de actuación notarial, numerados correlativamente desde el veintidós mil cuatrocientos noventa y uno, de la Serie "A", que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 198,90

e) 15 al 21-11-72

O.P. Nº 12921

T. Nº 1391

**PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.** — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Raúl José Goytia, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen los señores **MOISES FRANCO**, de cincuenta y dos años de edad, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete, con domicilio en calle Florida número trescientos dos, **EZRRA ZEITUNE**, de cuarenta años de edad, casado, argentino, comerciante libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco, con domicilio en calle Deán Funes 109 - Dpto. 2, **MANFRED FEILBOGEN**, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, argentino naturalizado, médico, Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento setenta y un mil trescientos tres, con domicilio en calle Zuviria número 680, **LEONARDO GONORAZKY**, de cincuenta años de edad, casado, argentino, médico, Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa mil, ochocientos cuarenta y siete, con domicilio en Avenida Belgrano número mil ciento cincuenta y tres, **MARCOS GONORAZKY**, de sesenta y dos años de edad, casado, argentino naturalizado, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento dieciséis mil novecientos tres, con domicilio en calle Caseros 1778, **VICTOR ZEITUNE**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, argentino, comerciante Libreta de Enrolamiento

miento número siete millones doscientos diez mil ciento cuarenta y cuatro, con domicilio en calle Alberdi número ciento sesenta y siete, ERNESTO STEREN, de cincuenta y tres años de edad, casado, argentino, médico, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y un mil novecientos veinte, con domicilio en calle Veinticinco de Mayo número 368, MOISES ALFICI, de cincuenta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y seis mil noventa y ocho, domiciliado en calle Caseros número 740; SALIM ZEITUNE, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos siete mil quinientos treinta y siete, con domicilio en calle Florida número ciento sesenta y nueve, todos los domicilios indicados son de la ciudad de Salta, don MOISES BOTBOL, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, argentino, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en calle Córdoba número novecientos setenta y cinco, Rosario, Provincia de Santa Fe, de paso en esta ciudad, don SAMUEL GONORAZKY, de cuarenta y seis años de edad, casado, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle República de Siria número 34 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento número 3.900.145, todos los comparecientes hábiles, doy fe y dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo número 370 de la ley número 19.550 de Sociedades Comerciales, viene por el presente en su carácter de únicos titulares, a confirmar la constitución de la sociedad denominada "E.C.O.N.A." Sociedad en comandita por acciones, cuyo capital social actualmente asciende a pesos trescientos dieciséis mil ciento treinta pesos (\$ 316.130.—) y que fuera constituida por instrumento privado y luego elevada a escritura pública por el suscripto Escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Provincia de Salta, al folio ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, asiento cinco mil ochocientos quince del libro treinta y tres de Contratos Sociales, el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete y escritura pública de Emisión de nuevas series de acciones de la número trece a la veinticinco, inscrita en el Registro Público de Comercio de folio cincuenta y cinco, asiento seis mil doscientos veintiuno del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales, el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Que a la fecha los señores Moisés Franco, Marcos Gonorazky y Víctor Zeitune, revisten la calidad de socios comanditados, cuyo carácter acredita la documentación prerreacionada y los señores Moisés Franco, Marcos Gonorazky, Víctor Zeitune, Ezra Zeitune, Manfred Feilbogen, Leonardo Gonorazky, Ernesto Steren, Moisés Alfici, Salim Zeitune, Moisés Botbol, y Samuel Gonorazky, el de socios comanditarios poseedores de la totalidad del capital suscripto de pesos Trescientos dieciséis mil ciento treinta (\$ 316.130.—) representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, doy fe. Todo lo precedentemente relacionado, es conforme a los originales que he tenido a la vista, doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la

fecha por la sociedad, Leída y ratificada la presente la firman de conformidad los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactada en dos sellados notariales números seis mil novecientos ochenta y cuatro y seis mil novecientos ochenta y cinco y sigue a la que con el número anterior termina al folio tres mil ochenta y seis. — E. Zeitune - M. Franco - M. Feilbogen - S. Gonorazky - M. Gonorazky - V. Zeitune - E. Steren - M. Alfici - S. Zeitune - M. Botbol - L. Gonorazky. Ante mí J. R. GOYTIA, Escribano, hay un sello, concuerda con la escritura original, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Imp. \$ 53.40

e) 15-11-72

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 12922

T. Nº 1302

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí: Raúl José Goytia, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen: los señores RODOLFO PEDRO NATALINO CLERICO, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado legalmente en El Galpón, Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos diez mil novecientos cincuenta y dos, doña EVA PALMIRA DRAGO, viuda de CLERICO, de cuarenta y ocho años de edad, viuda, italiana, comerciante, domiciliada legalmente en calle Bartolomé Mitre 670 de esta ciudad de Salta, Cédula de Identidad número cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres, de la Policía de Salta, doña VINCE, FLORIDA DRAGO DE CLERICO, de sesenta y cinco años de edad, viuda, italiana, comerciante, domiciliada legalmente en la calle Bartolomé Mitre 664 de la ciudad de Salta, Cédula de Identidad número mil noventa y uno de la Policía de Salta, don RENE ANTONIO CLERICO, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en El Galpón, Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa, don MANUEL SIXTO CASTILLO, de setenta años de edad, viudo, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete; don JOSE SANTOS HERRERA, de sesenta y un años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta, don IGNACIO RAMON MOYANO, de sesenta y siete años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones ocho, cientos quince mil ciento diez, don NICOMEDES CRUZ CISNEROS, de sesenta y cinco años de



edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos noventa y uno, don DOMINGO BONAFIGLIA, de sesenta y cuatro años de edad, casado, italiano, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Cédula de Identidad número ochenta y seis mil novecientos ochenta, de la Policía de Salta, don DOLORES SALVATIERRA, de sesenta y cuatro años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos veintinueve mil noventa y nueve, don JUAN JAVIER AGUIRRE, de sesenta y tres años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve, don SANTIAGO FELIX VANUCCI, de sesenta años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta mil doscientos veintisiete, don ESTEBAN LEOPOLDO AGUIRRE, de treinta y seis años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y ocho mil ciento veintinueve, don VICTORIANO ARMANDO SAMANA, de sesenta y tres años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y tres, don CRUZ SILVESTRE ALARCÓN, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco; don DANTON ERALDO VANUCCI, de treinta y un años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve, don ANTONIO JOSE VILLAFANE, de cincuenta años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, don SILVESTRE ABAD SANTILLAN, de cuarenta años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón", Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho, don HORACIO MIGUEL TEJEDOR, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en "El Galpón" Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y siete, doña MAGDALENA SEVERINA CLERICO, de veintitrés años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Bartolomé Mitre 670 de la ciudad de Salta, Libreta Cívica número seis millones ciento treinta y tres mil ciento dos, LEONARDO ERNESTO PEDRO CLERICO, de diecinueve años de edad, autorizado para ejercer el comercio por expediente número cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y uno, ins-

cripto en el Registro Público de Comercio a folio mil ciento diecinueve del libro cuarenta y siete letra "C" el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 670 de la ciudad de Salta, con documento único de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos uno, estos dos últimos como herederos del señor Ernesto Clérico, fallecido el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales vienen por el presente en su carácter de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "Clérico Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones" o "Clérico Hnos. S. C. p. A." a cuyo capital social actualmente asciende a \$ 251.200.— (Doscientos cincuenta y un mil doscientos pesos) y con más la suma de \$ 221.700 correspondiente al capital por revaluó ley número 17.335/67 consignado en el pasivo de la sociedad, que fuera constituida por escritura pública de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, escritura número cuatrocientos noventa y cinco pasada al folio 1367/2 del Registro veintitrés Protocolo año mil novecientos sesenta y seis inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 5818 al folio número 240 del Libro 32 de Contratos Sociales y ratificada por los mismos componentes por escritura pública número cuarenta y ocho de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Que a la fecha, los señores Rodolfo Pedro Clérico, René Antonio Clérico, Eva Palmira Drago de Clérico, Vince Florida Drago de Clérico, Magdalena Severina Clérico y Leonardo Ernesto Pedro Clérico, revisten la calidad de Socios Comenditados, cuyo carácter acredita la documentación prerreacionada y los señores Manuel Sixto Castillo, José Santos Herrera, Ignacio Ramón Moyano, Nicomedes Cruz Cisneros, Domingo Bonafiglia, Dolores Salvatierra, Juan Javier Aguirre, Santiago Félix Vanucci, Esteban Leopoldo Aguirre, Victoriano Armando Samana, Cruz Silvestre Alarcón, Danton Eraldo Vanucci, Antonio José Villafañe, Silvestre Abad Santillán y Horacio Miguel Tejedor el de Socios Comanditarios poseedores de la totalidad del capital suscrito de Doscientos cincuenta y un mil doscientos pesos (\$ 251.200.—), representados por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, doy fe. Todo lo precedentemente relacionado es conforme a los originales que he tenido a la vista, doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas y las operaciones realizadas hasta la fecha por la sociedad. — Leída y ratificada la firman de conformidad, los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactada en tres sellados notariales números sesenta y un mil doscientos cincuenta y uno, sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos y sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres y sigue a la que con el número anterior termine al folio dos mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — Rodolfo Pedro N. Clérico - Eva P. D. de Clérico - Vince F. D. de



Clérigo - René A. Clérigo - Manuel S. Castillo - José S. Herrera - I. R. Moyano - N. Cruz Cisneros - D. Bonafiglia - D. Salvatierra - Juan J. Aguirre - Santiago F. Vanucci - Esteban L. Aguirre - Vicofirano A. Samana - Cruz S. Alarcón - Dantón E. Vanucci - Antonio J. Villafañe - Silvestro A. Santillán - Horacio M. Tejedor - Magdalena S. Clérigo - Leonardo E. P. Clérigo - J. R. Goytia, Escribano. Hay un sello.

Concuerda: con la escritura matriz que pasó ante mí y para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Imp. \$ 91,20

e) 15-11-72

O. P. Nº 12920

T. Nº 1390

**PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA  
NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA  
Y SEIS**

En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés COMPARECEN los señores EZRRA ZEITUNE de cuarenta años de edad, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco, con domicilio en calle Caseros 625, don MOISES ZEITUNE de cuarenta y cinco años de edad, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos once mil setecientos setenta y dos, domiciliado en calle Caseros 625, don RAFAEL MC MICHAEL, de cuarenta y seis años de edad, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos diez mil doscientos noventa y seis, domiciliado en Balbino Zaporta 1521 Barrio Aerolíneas, RUPERTO CUARTES COPA de treinta y seis años de edad, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en Las Amapolas 311, MOISES MAIZEL de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintidós mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en calle Caseros 740, ROMANO FERRARI de setenta y ocho años de edad, viudo, italiano, industrial, Cédula de Identidad número 098.537, con domicilio en calle Del Milagro 466, MAGDALENA CHOQUE de veintiséis años de edad, soltera, argentina, domiciliada en calle Gorriti 928, Libreta Cívica número cinco millones ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis, MARTA BUTRIMOVICH DE ZEITUNE de treinta y dos años, casada, argentina, psicóloga, domiciliada en Avenida Uruguay 499, Libreta Cívica número

tres millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos doce, todos los domicilios indicados son de la ciudad de Salta, HECTOR SZULIK, de cuarenta y un años, casado, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y siete mil setecientos noventa y siete, domiciliado en Canning 2464, 5º P. "A", Capital Federal transitoriamente en esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen, que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la ley nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades Comerciales vienen por el presente en su carácter de únicos titulares a confirmar la constitución de la Sociedad denominada "Adelante S. C. P. A." o "Adelante Sociedad en Comandita por Acciones", cuyo capital social actualmente asciende a treinta y cuatro mil quinientos pesos (34.500,-) y que fuera constituido por escritura pública de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio 1026 del Registro veintitrés Protocolo año 1966 inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 241, asiento 5619 del libro número 32 de Contratos Sociales, el diecisiete de Octubre de 1966 que a la fecha los señores Héctor Szulik, Moisés Zeitune y Ezra Zeitune revisten la calidad de socios comandatados cuyo carácter acredita la documentación prerreacionada y los señores Rafael Mc Michael, Ruperto Cuartes Copa, Ezra Zeitune, Moisés Zeitune, Moisés Maizel, Romano Ferrari, Magdalena Choque, Marta Butrimovich de Zeitune, Héctor Szulik, la de socios comandatarios, poseedores de la totalidad del capital suscrito de treinta y cuatro mil quinientos pesos representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, doy fe. Todo lo precedente relacionado es conforme al original que he tenido a la vista, doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas y operaciones realizadas a la fecha por la sociedad. Leída y ratificada la firman de conformidad los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactado en dos sellados notariales números sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve y sesenta y un mil doscientos cincuenta y sigue a la que con el número anterior termina al folio tres mil ciento treinta. - EZRRA ZEITUNE - MOISES ZEITUNE - RAFAEL MC MICHAEL - CUARTES COPA - MOISES MAIZEL - ROMANO FERRARI - MAGDALENA CHOQUE - MARTA BUTRIMOVICH DE ZEITUNE - HECTOR SZULIK. Ante mí: J. R. GOYTIA, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con la escritura original, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Imp. \$ 45,-

e) 15-11-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 12931 T. Nº 1400

#### L U F A

Sociedad Anónima - Comercial - Industrial

Agrícola - Ganadera - Financiera e  
Inmobiliaria

Mitre 55 Salta

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y las normas legales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1972.
2. Retribución al Directorio y Síndico.
3. Distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de un accionista para firmar el acta

#### EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el estatuto social, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 21-11-72

O. P. Nº 12929 T. Nº 1399

#### INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA CONVOCATORIA

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos en vigencia, la

Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del 10º Ejercicio, que tendrá lugar en el local de España 339, el día 5 de diciembre del corriente año, a horas 20,30, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1972.
- 4º) Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Vice Presidente (por dos años), Secretario de Actas (por dos años), Pro Tesorero (por dos años), Vocal titular 2º (por dos años), Vocales suplentes 1º y 2º y Revisores de Cuentas 1º y 2º, y suplente (por un año).
- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º) Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 17º de los Estatutos: El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. \$ 15,90 e) 15-11-72

O. P. Nº 12917 T. Nº 1386

#### SALTA REFRESCOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Avda. Chile y Ruta 9 Salta

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas.

en el local social Avda. Chile y Ruta 9, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración actualización de valores bienes de uso según ley 19742.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1972.
3. Fijación de retribuciones al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550 deben los accionistas, para asistir a las asambleas, depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada con especificación de la clase de acciones, su numeración y la de los títulos, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Asimismo, tal como resulta de los artículos 216 y 369 inc. o) de la misma ley, todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. N° 12916 T. N° 1385

**ANTONIO LOVAGLIO S.A.I.C.A. e I.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Antonio Lovaglio S.A.I.C.A.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1972, a horas 10, en el local de la sociedad sito en General Güemes 88, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos "A", "B", informe del Síndico y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado el 30 de junio de 1972.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y suplente por un nuevo período Estatutario.

- 5º) Forma de pago de los dividendos fijados.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Dr. Héctor Lovaglio**  
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. N° 12912 T. N° 1381

**CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA  
POR ACCIONES**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Cuarta Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Acevedo N° 9 de esta ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Retribución Gerentes Generales y Síndico.
- 6º) Elección Gerentes Generales y Síndico.
- 7º) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

**Domingo Vicente García**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. N° 12911 T. N° 1380

**HOSPITAL PRIVADO DE OJOS  
S.A.C.I.A.I. y F.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en su local social de calle Deán Funes N° 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e

Informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1972.

- 2º) Consideración del resultado del Ejercicio (Art. 28º Estatutos).
- 3º) Elección de un Síndico titular y suplente (Art. 27º Estatutos Sociales).
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17º Estatutos Sociales).

**Víctor Abrebanel**  
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. Nº 12010 T. Nº 1379

**Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta**

Calle Pedro J. Saravia Nº 33 (Frente al Parque San Martín)

Salta, 15 de noviembre de 1972.

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 31 y 33 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado, 25 del actual, a las 26 horas en el local de la sede social, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Rectificación parcial de la denominación de la Asociación.
- 5º Modificación de la cuota social.
- 6º Información referida al nombramiento del Consejo Asesor de la Caja de Previsión Social.
- 7º Elección de los siguientes miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que, por terminación de mandato, corresponde a los siguientes cargos:

Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales titulares (1º, 2º y 3º) y 3 Vocales suplentes (4º, 5º y 6º).  
Por 1 año: 3 Vocales suplentes (1º, 2º y 3º) y 2 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Organismo de Fiscalización.

El Art. 24 del Estatuto dispone que la elección para la renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas comple-

tas, oficializadas por las autoridades de la Asociación y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación hasta el día 21 del actual para su visación correspondiente. Rogamos al señor asociado se provea, si no lo ha hecho aún, del correspondiente Carnet para poder emitir su voto en la Asamblea.

Saludamos a usted atte.

**José A. González Villafañe**  
Pro-Secretario Interino

**Manuel A. Gómez Bello**  
Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora, no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes. El comicio se cerrará a las 20 horas, Art. 24, Inc. e) Imp. \$ 19,85 e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12909 T. Nº 1378

**EL CARDON S.A.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1972 a horas 19 en Avenida Esteco Nº 680, Salta, para tratar

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1972.
- 2º Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento Directores Titulares y suplentes.
- 4º Nombramiento Síndico titular y suplente y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. Nº 12904 T. Nº 1374

**AERO CLUB SALTA**

Citase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 (veintiséis) de noviembre de 1972, a horas 10 (diez) en la Secretaría del Club, sita en Aeródromo General Belgrano, para la lectura de la Memoria, consideración del Balance General por el período 1971/72 y la renovación de la Honorable Comisión Directiva.

**Roque J. M. Avila**  
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 14 al 16-11-72



O. P. N° 12890

T. N° 1363

**ALONSO LOPEZ S.A.C.I.F.A.G.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S.A.C.I.F.A.G." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en la sede social de la calle Almirante Brown N° 249 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Julio de 1972 (Art. 20 Estatuto Social.)
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Consideración Estado de Resultados (Art. 25 Estatuto Social).
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 17 Estatuto Social).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 20 Estatuto Social).

**Alonso López (h.)**  
Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 17-11-72

O. P. N° 12888

T. N° 1362

**LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año en curso, a horas 17 en el local social de Avda. Mons. Tavella s/N° de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1972.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1972

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 17-11-72



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A